

BOLLEFIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,

donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la península é islas adya entes, por semestre, 2 pesetas 75 centimos.
Por un año, 5 pesetas 50 centimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCION DE ASOCIACIONES

Asociación Nacional del Magisterio Primario

Sección de Socorros Mútuos.

La Comisión Central acuerda en el presente mes de octubre de 1909 solicitar once cuotas de 0,10 peseta para los herederos de los siguientes socios fallecidos:

Don José Arnal de Perona, del pueblo de Casas de Haro, partido de Cuenca, provincia de Idem.

Don Eusebio Sala Durán, del pueblo de Anglés, partido de Santa Coloma, provincia de Gerona.

Don Federico Morraja Ciriano, de Bilbao, partido de id., provincia de Vizcaya.

Don Esteban Martínez González, del pueblo de Cornago, partido de Cervera, provincia de Logroño.

Don Federico Noas Carretero, del pueblo de Nerva, partido de Sevilla, provincia de idem.

Don Luis Blay Martín, del pueblo de Petrel, partido de Alicante, provincia de idem.

Don Santos Casado Yébenes, del pueblo de Castrocontrigo, partido de La Bañeza, provincia de León.

Doña Virginia Olóriz Sánchez, del pueblo La Guardia, partido de Jaén, provincia de idem.

Don Jorge Pindado García, de Ávila, partido de id., provincia de idem.

Don José María Camallonga Pérez, del pueblo de Penáguila, partido de Alcoy, provincia de Alicante.

Don Francisco de Pablos y Gostanza, del pueblo Colmenar de Oreja, partido de Chinchón, provincia de Madrid.

Con fecha 18 de Septiembre, se recibió un cheque por valor de 99'15 pesetas, con destino á la viuda de Ezequiel Méndez, como resultado de la 3.ª liquidación y el 7 del corriente, la cantidad de 3'55 pesetas resultas de otra nueva, que hacen un total de 102'75 pesetas que se ha entregado á dicha señora, que con 444 pesetas entregadas antes, hacen un total de 546'75 pesetas.

También, y como resultas de primera liquidación, se han recibido y entregado á cada una de las viudas de los socios fallecidos don Julián Sierra, Maestro que fué de Barbadillo y don Tomás Pérez, de Carnero, la cantidad de 299'55 pesetas.

He aquí el resultado de las altas y bajas ocurridas en el mes de Septiembre:

Quedaron en el mes de agosto, 173 asociados; altas ocurridas en septiembre, 2; suman, 175; bajas, 1; quedan, 174.

El nuevo Ministro de Instrucción pública

Ya saben nuestros queridos compañeros que lo es el Excmo. Sr. D. Antonio Barroso y Cas-

tillo; y como consideramos que verán con interés datos biográficos de dicho señor, con gusto publicamos los siguientes, que aparecen en la *Gaceta administrativa*, dicen así:

«Raros son los políticos que gozan de tan generosas simpatías como las que supo captarse el Sr. Barroso, cuyo retrato nos complace-mos en publicar en este número. (También nosotros lo publicamos en la primera plana de *La Enseñanza*.)

Y más raros todavía los que, desde sus primeros años, logran, como logró el ilustre ex-ministro de Gracia y Justicia, la confianza de sus paisanos, conservándola y acrecentándola en los veintinueve que lleva de vida política.

La ciudad de Córdoba, donde nació en 25 de Octubre de 1854, primero, y la provincia después, le demostraron su afecto, agrupándose bajo su jefatura todas las fuerzas liberales, que constituyen el núcleo político más importante de aquella parte de Andalucía.

Vino por primera vez al Congreso en las Cortes llamadas largas de la Regencia, representando á la circunscripción de Córdoba, que ya antes, en 1881, y cuando apenas había cumplido la edad necesaria, le había votado con gran entusiasmo.

Bajo los auspicios de su padre, D. Rafael Barroso, cuyo nombre se recuerda con respeto en la ciudad de los Califas, ejerció brillantemente la Abogacía durante diez años, logrando que su bufete fuera el más importante de todos los establecidos en aquella capital, hasta que trasladó la residencia á esta corte, donde continuó dedicado á los trabajos del foro, que compartía con los políticos.

Identificado con los principios democráticos y liberal de abolengo, figuró siempre al lado de Martos y Montero Ríos, conquistándose el afecto de esas dos grandes figuras contemporáneas, y confiándosele la misión, en un banquete dado en honor de Sagasta, y en el cual quedó sellada la fusión de constitucionales é izquierdistas, de representar á éstos, pronunciando, con tal motivo, un discurso elocuente y patriótico, justamente celebrado.

Al encargarse del Poder el partido liberal en 1893, el insigne Montero Ríos, ministro de Gracia y Justicia á la sazón, confió al Sr. Barroso la Dirección general de Penales, que desempeñó hasta Noviembre del año siguiente, dejan-

do como recuerdo de su paso por tan importante Centro, la unificación de plantillas y sueldos en todas las cárceles de España y otras mejoras no menos importantes, base del actual Cuerpo de Prisiones.

No menos elogiada fué su gestión en la Dirección general de Correos y Telégrafos, que obtuvo en 1894 y en 1897, y en la cual su espíritu reformador y justiciero le llevaron á incluir en el Montepío de Correos á los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos, y á plantear otras reformas, que merecieron el aplauso público y la gratitud de sus subordinados.

En circunstancias difíciles fué nombrado, en 1901, gobernador de Madrid; pero, con su tacto y su inteligencia, tuvo la fortuna de sortearlas, haciendo su nombre popular en esta corte.

Las algaradas callejeras; las elecciones generales; las huelgas, alguna tan importante como la de tranvías, demostraron que al frente del primer Gobierno civil de la nación estaba un hombre dotado de todas las condiciones de prudencia y de energía que se requieren para un mando tan difícil como el de la provincia de Madrid.

Esas condiciones adquirieron relieve extraordinario al celebrarse las fiestas de la jura del rey, durante las cuales, y gracias á las disposiciones adoptadas por el Sr. Barroso, no ocurrió el menor incidente, á pesar de los anuncios de planes terroristas. El Sr. Barroso entonces — y es un rasgo que lo retrata de cuerpo entero — no dejó ni un instante de ir á pie al lado del coche regio, tratando de inspirar confianza á todo el mundo con su presencia.

Encargado el Sr. Montero Ríos de formar Gabinete, se confió al señor Barroso la subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, que desempeñó hasta el mes de Junio de 1906, nombrándosele ministro del ramo en los Gobiernos presididos, en Diciembre y Enero siguientes, por los señores Moret y Marqués de la Vega de Armijo, dentro de los cuales tuvo la representación del señor Montero Ríos.

Hombres de administración y trabajador infatigable, dejó en el Ministerio de la calle de San Bernardo huellas indelebles, llevando al Presupuesto, entre otras reformas, la elevación del mezquino sueldo que venían disfrutando los jueces de primera instancia, y sorprediéndole la crisis cuando tenía en preparación planes de verdadera transcendencia para la Magistratura.

Está en posesión el Sr. Barroso de varias condecoraciones, entre las cuales recordamos las grandes cruces de Villaviciosa y de Danebreg, el gran cordón del Medjidié, de Turquía, y el título de gran oficial de la Legión de honor.

La autoridad que adquirió durante su vida pública y el universal aprecio de que goza, son motivos sobrados para esperar en que ha de figurar como factor necesario en las combinaciones políticas del partido liberal, dentro del cual es voto de indiscutible calidad.»

SECCION DOCTRINAL

El censo escolar

Ya va terminada en muchos pueblos la confección del censo escolar, y sus cifras no pueden ser más elocuentes para manifestar el estado de nuestra enseñanza, la deficiencia de nuestros locales y lo exíguo que es el número de Maestros para educar á tantos niños.

Por término medio, según los datos que conocemos en nuestro partido, vienen á resultar unos 60 niños de matrícula para las escuelas mixtas de sueldo inferior; 75 para las incompletas de 625 pesetas de sueldo; 95 para las escuelas de oposición y muchas de éstas alcanzan la exorbitante cifra de 170, como es la que regentamos. No pasamos adelante en nuestros cálculos, para escuelas de mayor dotación, porque no tenemos seguridad en los datos y por que los que consignamos nos bastan para fundamentar las consideraciones que vamos á exponer.

En primer término el censo nos dá á conocer la necesidad de instalar á todos esos niños en lugar cómodo, higiénico y atractivo, porque las escuelas actuales de todo tienen menos de esto; y es tan necesario que á nadie se le ocultará su eficacia sin necesidad de emplear razones tantas veces repetidas.

Lo primero que necesitamos es el factor Escuela, factor principal; y para esto tenemos que reconcentrar todas las energías del país y en corto plazo construir las escuelas necesarias que serán el doble de las que hay, como ha hecho Francia, después de su desastre con Alemania en 1870.

Seguidamente viene la necesidad del personal.

Hay Maestros que tienen á su cargo 110 ó 120 niños; pueden suponerse los resultados que obtendrán si á lo subido del número se une la rémora de las faltas de asistencia; de aquí el que muchos individuos estén agobiadísimos de un trabajo que no les proporciona honra ni provecho.

No les da honra porque por mucho que multiplique sus esfuerzos y amplíen las horas de clase, no podrán atender á todos sus discípulos con la solicitud que éstos requieren, y los padres que por ignorancia no ven esta imposibilidad, se disgustan y toman celos de lo poco que adelantan, cuyas creencias, por retroceso, recaen sobre el prestigio del Maestro.

No sacan provecho, porque su renumeración no crece en razón directa de su trabajo; sus alumnos no pueden asimilarse las enseñanzas y porque su gestión queda oscurecida y olvidada, con el sistema de apreciación de la obra del Maestro que hoy rige, donde se juzga por resultados actuales y no se tienen en cuenta los innumerables factores que intervienen en la educación.

Es pues necesario aumentar el número de Maestros en la proporción de uno por cada 50 alumnos que así sucede en las naciones que se cuidan de la instrucción, como primer elemento de vida nacional.

En la formación de Maestros también seguimos un camino errado; creemos que éstos han de salir ya hechos de las Normales y es un error; donde se forja el Maestro es en la Escuela, en lucha con la realidad; por perfectos que sean los estudios y prácticas de las Normales siempre al educador novel se le presentarán al llegar á la práctica casos nuevos, cuestiones intrincadas que se verá obligado á resolver por sí solo, y que no pudieron ser previstos en el periodo de estudios.

Es más, en las graduadas vimos métodos, procedimientos flamantes, nuevos, que después hemos tenido que desechar en los pueblos porque el carácter, el medio ambiente de las pequeñas poblaciones es muy distinto del de las ciudades.

Como se forma el Maestro es señalándole una posición modesta al frente de su cargo, y extendiendo ante él amplios horizontes para el

ascenso. Entonces se verá como se afana por la Escuela, porque en ella ve el sustento diario y la posición desahogada que otra ocupación no le proporcionaría; trabajaría mucho más porque sabía que de su comportamiento dependía su prosperidad. ¿Pero qué vamos á exigir de Maestros que por educar 60, 90, 100 ó 120 niños reciben como consignación mensual 45, 60 ó 80 pesetas que según las necesidades de la vida moderna, no le bastan para atender á lo más necesario? ¿No es una injusticia, que comete el Estado el negar los medios más indispensables de vida, al funcionario, que por cultivar las inteligencias, desarrolla la mayor fuente de riqueza que se conoce?

No creemos sea eficaz con estos empleados la amenaza del expediente porque solo conseguiríamos que por contestación se encogieran de hombros con la mayor indiferencia y que dijeran: «Ahí va esa canongía», seguros de encontrar en otra ocupación lo que le negaron en ésta con ser tan honrosa.

No; seamos sensatos; no queramos tener Pestalozzi, por poco dinero; para tener buen magisterio es preciso remunerarle su trabajo en la cuantía que representa el gasto de paciencia que supone el continuo batallar de la enseñanza, el sufrir las flaquezas de los ignorantes y el rozarse con la miseria y la suciedad de nuestras escuelas; de lo contrario, siempre el Magisterio español será proletario de cuerpo y de alma; de cuerpo, porque se le tasa y escatima el pan nuestro...; y de alma, porque cuando no hay para satisfacer las necesidades materiales, mal pueden atenderse á las del espíritu.

Una vez que tengamos constituidos la Escuela y el Maestro tal como dejamos dicho, ya puede decretarse la enseñanza obligatoria para los padres, la inspección técnica, activa y rigurosa para los Maestros; la sesión única, trabajos manuales, cantinas, excursiones, paseos y cajas de ahorro escolares para los niños; querer otra cosa es perder el tiempo.

Andrés García y Martín.

Maestro de Fuenteguinaldo.

Octubre 1909.

EL CAMBIO DE POLÍTICA

Años hacía que el Ministerio de Instrucción pública no se mostraba tan poco propicio para

con los Maestros como en la situación conservadora que acaba de ser sustituida por la liberal; y como corroboración de nuestro aserto, ahí están las leyes de rebaja de categorías que lanzó á muchos Maestros al azar; ahí está la ley de jubilaciones forzosas que separó de la enseñanza á meritísimos educadores y que ha dejado bamboleando la única institución provechosa que poseemos los Maestros, y que es la Caja de Derechos Pasivos.

No se nos podrá negar que en todas las disposiciones secundarias, aún cuando dictadas con buena voluntad, fueron presididas por un espíritu hostil para nosotros; más que educadores se nos ha considerado como ganapanes, cuyos prestigios é intereses ningún respeto merecían; se quiso todo conseguir con el esfuerzo de las leyes, con el ordeno y mando, con la represión y no se tuvo en cuenta que esos procedimientos no tienen cabida en los tiempos actuales, que los pueblos no se gobiernan con la horca y el cuchillo, sino con el libro y con la escuela, con la propaganda y la persuasión, de donde resulta que el educador viene á ser el factor principal de las modernas sociedades.

También los Maestros tenemos nuestra personalidad, nuestro centro, nuestra opinión, nuestro radio, de acción quizás más extenso del que se piensa y por lo tanto, somos merecedores de que se tengan en cuenta nuestras quejas, nuestras reclamaciones que son las de la enseñanza, las del pueblo mismo con el que vivimos en el más íntimo contacto.

Si desde hace mucho tiempo se hubieran creado todas las Escuelas necesarias, como el Magisterio reclama continuamente, y se hubiera organizado la enseñanza según las exigencias de los tiempos modernos, no tendríamos que llorar hoy hechos y sucesos que demuestran el estado corrupto de nuestra sociedad y que nos denigran á los ojos del mundo civilizado.

Si hubiera escuelas abundantes no se hubieran fundado las neutras; si se hubieran protegido y alentado los verdaderos Maestros formados por el Estado, la enseñanza no hubiera caído en manos de mercenarios que la han tomado como medio de enriquecerse; ó en manos de sectarios que les ha servido para atraer prosélitos y formar verdaderos asesinos sociales.

¡Qué gran responsabilidad para los políticos que han gobernado á España! Han procura-

do embrutecer al pueblo para gobernarlo y no pensaron en que el espíritu humano es un recipiente que se ha de llenar necesaria y fatalmente sino de ideas buenas de ideas malas; que la Humanidad ha de seguir su marcha progresiva y que nada ha de ser suficiente á detenerla; que la actividad humana no puede estar ociosa y cuando no se la dedica al bien ella se inclina al mal.

Digan ahora que los Maestros tienen la culpa, ahí está nuestra prensa que desde hace medio siglo está reclamando medios de educación; ahí están nuestras asociaciones dispuestas para la conquista de nuestros nobles y generosos ideales, cual es la cultura del pueblo; ahí están nuestras gestiones en los pueblos; recorred á España de uno á otro extremo y en todos los puntos encontraréis un ansia grande de saber, el concepto axiomático de que la verdadera riqueza y prosperidad reside en la instrucción del pueblo.

Todo eso es obra de los Maestros, de esos funcionarios modestísimos que habéis ultrajados con palabras y perseguido con obras.

Asusta tan solo pensar qué cuadro de horrores presentaría nuestra querida patria si ahora se nos echara encima la revolución social y política, dada la ignorancia y corrupción de costumbres de nuestro pueblo; y todo por no habernos preparado para ese concierto mundial que hoy se verifica y todo por no haber tenido la perspicacia mental necesaria nuestros políticos para haber vislumbrado el fin de sus desaciertos y errores.

Pero aun es tiempo; opóngase á la resolución del crimen la revolución de la virtud; á la escuela neutra y sectaria la independiente y generosa; á la teoría de la lucha y la venganza, la del amor, el altruismo y el desinterés; mandemos las fuerzas que repriman, verdaderos misioneros que hagan conocer y sentir á todos la necesidad de la ley y el cumplimiento del deber; demos consuelo á la clase humilde y pobre por los menos, que ha sido el juguete de los que poseídos de tal corrupción moral, no conciben el crimen aislado y solitario, sino el colectivo y general como medio de causar muchas más víctimas.

Sí, más que leyes lo que necesitamos es adaptación; ésta se adquiere mediante la cultura como ésta á su vez nace de la Escuela y el Maestro.

¡Ojalá el cambio de política últimamente ocurrido sea el fin de esta época de revueltas y tiranteces, y á la vez el punto inicial de una nueva era en que mejor informados y más aleccionados por la realidad, sepamos encauzar á nuestra patria por el camino del verdadero progreso; de lo contrario, cerraremos los ojos é inclinaremos la cabeza resignados pronunciando las últimas palabras que dijo el Mártir del Gólgota al ver la perdición irremisible del pueblo hebreo.

Andrés G^o y Martín

Maestro de Fuenteguinaldo,

Octubre 1909.

SECCION OFICIAL

Universidad de Salamanca

En virtud de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de septiembre de 1902, se anuncian á concurso de traslado las Escuelas y Auxiliarias vacantes en este Distrito Universitario que á continuación se expresan:

Provincia de Salamanca.—De niños: Pereña y Fuentes de Oroño, con 825 pesetas.

De niñas: Ciudad Rodrigo (extramuros) y Macotera, con 1.100; Tejado, Candelario y Hinojosa de Duero, con 825 pesetas.

Provincia de Avila.—De niños: Elementales, Horcajada, Peguerinos, Maello, Guisando Cuevas del Valle y Villafranca de la Sierra, con 825 pesetas.

De niñas.—Horcajada y El Arenal, con 825 pesetas.

De párvulos: Casavieja, con 823 pesetas.

Provincia de Cáceres.—De niños: Torrejón-cillo y Trujillo, Superiores, con 1.350 pesetas; Cáceres, segunda Auxiliarias de la graduada, Superior, Cáceres, tercera ídem ídem., Navalmoral de la Mata, Elemental, con 1.100; Aldeanueva del Camino, Losar de la Vera y Zarza de Montánchez, con 825 pesetas.

De niñas: Cáceres, segunda Auxiliaria de la graduada, Superior, Cáceres, tercera ídem ídem., Alcántara, segunda, Elemental, con 1.100 pesetas; Cáceres, Auxiliar de la tercera elemental, Acehuche, Aldeanueva del Camino, Alia y Casatejada, con 825 pesetas.

De párvulos: Malpartida de Plasencia, Elemental, con 1.100 pesetas.

Provincia de Zamora.—De niños: Toro, Elemental, con 1.100 pesetas; La Bóveda y San Miguel de la Ribera, con 825 pesetas.

De niñas: Villaescusa, Elemental, con 825 pesetas.

Serán admitidos á este Concurso los Maestros y Auxiliares que reúnan las condiciones señaladas en el art. 41 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Los aspirantes dirigirán las instancias, acompañadas de las hojas de servicio certificados en forma, dentro del plazo de la convocatoria, al señor Rector de esta Universidad, en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la *Gaceta de Madrid*.

Las condiciones de preferencia son las señaladas en el art. 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903.

Se advierte á los concursantes, para que puedan evitarse perjuicios, tengan en cuenta, al solicitar, el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y las Reales órdenes de 1.º de Septiembre y 15 de Octubre del mismo año.

Salamanca, 25 de Octubre de 1909.—El Rector, *Miguel de Unamuno*.

(*Gaceta* 30 Octubre.)

INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA

Adcrita al distrito Universitario de Salamanca

Secundando lo dispuesto por el Sr. Inspector de categoría de término del Distrito Central, se publica esta circular para que los señores Maestros y Maestras de escuelas públicas lleven á efecto los trabajos siguientes:

1.º Procurarán establecer en sus escuelas el intercambio escolar con los niños de otras de este ú otros distritos, de modo que esta correspondencia infantil logre dos objetos: uno íntimo, personal, amistoso para conseguir lazos de cordialidad y de inteligencia entre los niños de diversas provincias, y otro científico, instructivo, por el cual los niños describan el país en que viven y den á conocer sus producciones, su historia, monumentos, etc., etc. Estos trabajos se coleccionarán por los Maestros y los remitirán al señor Inspector de la zona correspondien-

te y éste al de distrito antes del 31 del mes de Agosto.

2.º Organizarán misiones pedagógicas, ya con Maestros de la capital ú otros, ya con personas amantes de la cultura, á fin de hacer propaganda en favor de la instrucción popular. Y si fuese posible, establecerán el intercambio de alumnos de la capital con los de otros visitados.

Y 3.º Que los niños y niñas de las escuelas públicas practiquen por escrito con frecuencia ejercicios de redacción sobre temas que propondrán los Profesores y también el Inspector en el acto de la visita, en los cuales los alumnos laboren libremente.

Salamanca 28 de Octubre de 1909.—El Inspector, *Juan Bermejo Pascual*.

(*B. O.* del 31 del pasado).

SECCIÓN DE NOTICIAS

Obras para la primera enseñanza

ELEMENTAL Y SUPERIOR

por *D. Ramón Losada Rodríguez*

Maestro jubilado

Nociones fundamentales de Aritmética y Sistema métrico decimal.—Se ha publicado la novena edición de este acreditado libro, cuyo mejor elogio lo constituye el haberse agotado ocho numerosas ediciones en un período de tiempo relativamente corto. Precio: 50 céntimos ejemplar y 5 pesetas docena.

Cuentos pedagógicos, ó colección de historietas morales é instructivas. Excelente libro de lectura que ha merecido los mayores elogios de la prensa periódica, y al que el magisterio ha dispensado la más favorable acogida. Precio: 75 céntimos ejemplar y 8 pesetas docena.

Estas obras pueden los señores Maestros incluirlas en sus presupuestos escolares, puesto que ambas están declaradas de texto para las escuelas, por Reales órdenes de 25 de Septiembre de 1889 y de 12 de Febrero de 1905 respectivamente.

Los pedidos al autor, Margallo, 19 Cáceres, acompañados de su importe y un sello de 25 céntimos para el certificado.

A los señores libreros se les abonan comisiones y se les hacen rebajas proporcionadas á la importancia de los pedidos.

Considerando de grande interés para el público el conocimiento más exacto posible del territorio en donde en la actualidad pelean nuestras tropas y en el que se hallan enclavados los ricos yacimientos de hierro y otros minerales, y también como complemento del Mapa de los *Alrededores de Melilla ó Kábila de Kalaia*, la Casa editorial Alberto Martín, de Barcelona, ha creído conveniente la publicación del Mapa **El Rif entre los ríos Muluya y Quert**, pues en él se incluye el extenso territorio ocupado por la Kábila de *Quebdana*, límite de la influencia señalada á España, en la parte oriental de Marruecos, por el tratado de Algeciras.

El trazado de dicho Mapa está hecho bajo la dirección del comandante de ingenieros don Benito Chias, habiéndose reunido y estudiado cuantos datos exactos se conocen sobre dicho territorio; los signos convencionales que le acompañan, iguales al de los *Alrededores de Melilla*, facilitan el pronto encuentro de lo que en él se busca.

Las dimensiones son de 28×36 centímetros; tirado á cinco tintas y con escala de 1 : 250,000.

Su precio es el de 50 céntimos ejemplar, y los pedidos pueden hacerse directamente al Editor, Consejo de Ciento, 140, Barcelona, ó en las librerías y centros de suscripciones.

CRONICA LOCAL

Oposiciones.—Como suponíamos, el Tribunal para las escuelas elementales de niños que ha comenzado á funcionar, ha procurado concordar las exigencias del reglamento con el anuncio de convocatoria y ha resuelto que los opositores concurren á practicar el primer ejercicio el día once de este mes á las nueve de la mañana, á la Normal de Maestros.

El cuestionario impreso fué expuesto al público el día tres y consta de 302 temas, número al que no ha llegado hasta hora cuestionario alguno en este distrito.

Como consecuencia de la visita de Inspección á las escuelas de Los Santos, el Rectorado ha decretado la cesantía de los maestros interinos que las desempeñaban.

Han sido nombrados maestros interinos: Por la Subsecretaría, don Segismundo Paniagua

Sánchez, para una escuela de niños de Avila, vacante por defunción del propietario y por el Rectorado, don Sebastián Ledesma Hernández y doña Consuelo González Martín, para las escuelas de los Santos; don Miguel Sánchez Raboso, para Peñaparda (Salamanca) y don Emiliano Espáriz Sousa y doña Pilar Picón Pérez, para Guisando y Horcajada (Avila).

Se han expedido y remitido á las respectivas Escuelas Normales los siguientes títulos de maestro:

Salamanca.—Don José Rodríguez Hernández y doña Antonia Manzano Carpio.

Avila.—Don Luciano López Sánchez.

Cáceres.—Don Juan Solano Solis, don Pedro Blanco Gil, doña Filomena Bravo Sereno y doña Tomasa Gumilla Romero.

Zamora.—Don Vicente Pérez Pascual, don Emiliano Alonso López, doña Juliana Alonso Martín, doña Brígida Domínguez Martín, doña Antonia Alonso y Alonso y doña Josefa Campo García.

Se ha recibido en el Rectorado el expediente del concurso único de Septiembre último de la provincia de Avila.

Han sido nombrados Habilitado y sustituto, respectivamente, de los maestros de primera enseñanza del partido de Toro (Zamora), los maestros de aquella localidad de Ramón Abriema Espina y don Miguel González Grande.

En concepto de Diputado provincial, ha sido nombrado vocal de la Junta de Instrucción pública de Cáceres, don Cesáreo Huertas.

Se ha concedido á don Francisco Jiménez Renedo la rehabilitación de su nombramiento para la escuela de niños de Alamedilla (Salamanca), que obtuvo en el concurso único de Febrero último, por no haber podido tomar posesión dentro del plazo reglamentario.

Han dejado de tomar posesión de las escuelas de esta provincia de Ahigal de los Aceiteros, Sando, La Encina y Cilleros el Hondo, los maestros nombrados para ellas en el concurso único de Febrero último, y pronto se acordarán los segundos nombramientos.

Todos los demás maestros y maestras nom-

brados han tomado posesión, excepto el que lo fué para la escuela de niños de Alamedilla, cuyo nombramiento ha sido rehabilitado.

Se ha resuelto de Real orden el expediente gubernativo instruido contra la maestra de San Pedro de la Nave (Zamora), doña Raimunda Jambrina Blanco, imponiéndola la pena de seis meses de suspensión de servicios con pérdidas de sueldo y tiempo correspondientes.

Ha quedado sin efecto por Real orden de 27 de Octubre, la reducción de categoría y sueldo de la escuela de Valdespino (Zamora.)

Una Resolución.—Se ha resuelto de Real orden que á los maestros de 625 pesetas, ascendidos á 825, por razón del censo de población, no se les compute este último sueldo para los derechos pasivos.

Según dice un colega profesional, en los seis últimos años ha publicado la *Gaceta*, 1.644 disposiciones referentes á Instrucción pública.

Con una buena bastaría.

Porque se escribe cada tontería!

A 120 ascienden las escuelas láicas clausuradas por orden gubernativa en Barcelona, como consecuencia de las salvajadas cometidas últimamente en la misma ciudad. Sin comentarios.

Importante.—Advertimos á nuestros queridos compañeros, que para ser incluidos en la correspondiente nómina de adultos, es preciso remitan á la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, antes del 15 del actual un oficio visado por el Sr. Alcalde del pueblo respectivo, en el cual conste se hallan funcionando dichas clases desde el primer día lectivo del corriente mes, sin cuyo requisito no podrán de manera alguna percibir haberes por este concepto.

Pagos.—Cuando este número llegue á manos de nuestros queridos compañeros, pueden presentarse á cobrar la mensualidad de Octubre tanto en la Habilitación de la Capital como en las delegadas de partido donde ya obran las oportunas liquidaciones.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Molinillo. P. F.—Recibidas las cuentas.

Cabeza de Diego Gómez. E. S.—Idem el justificante.

Encina de San Silvestre N. R.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Barreras. D. G.—Idem.

Puebla de Yeltes. R. C.—Recibidas las cuentas.

Castillejo de Martinviejo. P. J. M.—Idem.

Cojos de Robliza. M. R.—Recibido el documento.

Sequeros. J. S.—Recibidos los justificantes.

Alamedilla. A. S.—Se cumplimentará su cargo.

Ledesma. J. F. C.—Recibido el oficio y entregado en su destino.

Hoya. M. E.—Recibida su última. Se le mandan los números últimos que dice le faltan.

San Muñoz. T. M.—Recibidas las cuentas.

Villar de Ciervo. J. E.—Idem la autorización.

Saucelle. N. S.—Idem las cuentas.

Tabera de Abajo. C. R.—Idem.

Rágama. J. P.—Idem la autorización.

Encina. E. C.—Idem las cuentas y autorización.

Martiago. F. M.—Idem la hoja. Se le remitió por correo.

Gejuelo del Barro. C. C.—Idem las cuentas.

Arroyomuerto. B. G.—Recibida la autorización.

Cerezal de Peñahorcada. J. R.—Idem.

Castillejo de Azaba. B. B.—Recibidas las hojas.

Nava de Béjar. A. R.—Recibidas las cuentas.

Ciudad-Rodrigo. P. G.—Idem los documentos y mandados á su destino.

Navacarros. V. V.—Idem la autorización.

Macotera. G. G.—Idem.

Nava de Sotroval. Idem y cuentas.

Cespedosa de Agadones. E. G.—Recibidos los documentos y mandados á su destino.

Villarmuerto. J. G.—Recibidos los documentos.

Robledo Hermoso. G. A.—Recibida la hoja.

Milano. J. C.—Recibida la autorización.

Aldea del Obispo. I. M.—Idem.

Barbalos. J. M.—Idem.

San Martín del Castañar.—Recibida la autorización.

Cepeda. T. R.—Recibidas las cuentas.

Berrocal de Huebra. M. S.—Recibida la instancia y presentación en su destino.

Vilvestre. E. R.—Recibidas las cuentas.

Fregeneda. J. M.—Recibida la autorización.

Tejado. M. H.—Recibida la autorización.

Imp. Salmanticense.—Arroyo del Carmen, 15.